

MENDOZA, 04 DIC 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 40611/2018, en la que el Dis. Ind. Mario Edgardo ECHEGARAY solicita se deje sin efecto su renuncia condicionada;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se debe a una diferencia significativa en el cálculo de los años de aportes necesarios, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - Interino de esta Facultad, para continuar con los trámites iniciados para la jubilación.

Que al citado profesional se le aceptó la renuncia condicionada por Resolución N° 519/2018-FI.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, el contenido de la Resolución N° 519/2018-FI en la que se acepta, la renuncia condicionada al Decreto 8820/1962 presentada por el Dis. Ind. Mario Edgardo ECHEGARAY (DNI: 10.272.214), por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 673 / 18